

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (Badajoz)

Ronda de la Concordia, 08 - Teléfono 924-32.24.02 - Fax.- 924.32.23.55 06860- Esparragalejo (Badajoz) - correo electrónico: ayuntamiento@esparragalejo.es

DECRETO DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE

D. FRANCISCO JOSE PAJUELO SANCHEZ, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Esparragalejo (Badajoz)

VISTA la celebración de las elecciones municipales el pasado 28 de mayo de 2.023, y habiéndose procedido el día 17 de junio del corriente a la constitución de la nueva Corporación Municipal del Ayuntamiento de Esparragalejo, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20.1. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 y 23.3 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, y el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- NOMBRAR Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Esparragalejo a los siguientes Concejales, **de la forma que se indica y en el orden que se relacionan**:

- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE: D. VALERIANO CORREA PINTADO.
- SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE: DÑA. SONIA VENERO MURILLO.
- TERCER TENIENTE DE ALCALDE: D. ANGEL VICENTE PUENTE BLAZQUEZ.

SEGUNDO.- A los Tenientes de Alcalde nombrados, en cuanto a tales, les corresponde sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcaldía en los supuesto de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión en el nuevo Alcalde.

TERCERO.- NOTIFICAR personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo.

Igualmente publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y sede electronica, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por esta Alcaldía-Presidencia.

CUARTO.- DAR cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

ESPARRAGALEJO, a 23 de JUNIO DE 2023.

EL ALCALDE

Fdo: FCO JOSE PAJUELO SANCHEZ.